ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1340 DE 2020 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S.

OBJETO:		**EL CONTRATISTA** se compromete para con **-RTVC-** a la prestación de servicios de Streaming (Eventos) incluido los equipos y servicios necesarios para la distribución por Internet de contenidos de audio/video en vivo o en diferido, asegurando la difusión y publicación con alta calidad de los diferentes eventos que realice RTVC, en la modalidad de monto agotable, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.
VALOR INICIAL:		**CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($482.272.275)**
VALOR ADICIONES		**Adición No. 01 de fecha 18 de diciembre de 2020**, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($240.000.000)** IVA incluido
PLAZO INICIAL:		El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **diez (10) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
PRORROGAS		**N/A**
CDP:		No. 2169 del 06/30/2020 No. 3847 del 12/16/2020 **(Adición No. 1)**
REGISTRO PRESUPUESTAL:		No. 2891 del 08/10/2020 No. 4134 del 18/12/2020 **(Adición No. 1)**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		15 de octubre de 2020 23 de diciembre de 2020 **(Adición No. 1)**
FECHA DE INICIACIÓN:		**15 de octubre de 2020**
OTRAS MODIFICACIONES:		**N/A**
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	**N/A**
	CESIONARIO:	**N/A**
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		**18 de mayo 2021 - Terminación anticipada.**
SUPERVISOR:		Laura Marcela Perdomo Fonseca - Coordinadora de Gestión Tecnologías de la Información T.I.
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI: ___X___ NO: _____**

Entre los suscritos a saber **LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.010.197.957**, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. **1340-2020 con fecha 8 de octubre de 2020**, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**-, por una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO GALEANO RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.788.659**, actuando en representación legal de **CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S, NIT. 900.384.043-9**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL**

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100 %
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC.	100 %
3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100 %
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100 %
5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	100 %
6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100 %
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.	100 %
8. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptadas por -el Gobierno Nacional y las demás expedidas por -RTVC- para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones.	100 %
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	100 %
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
1. Realizar la distribución de contenidos en vivo mediante la difusión de audio y video en Internet (Streaming).	100 %
2. Poner a disposición, sin costo adicional para RTVC, los equipos y el personal técnico necesarios para la operación y desarrollo del contrato, previa solicitud del Supervisor del mismo.	100 %
3. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos que se utilicen en cada una de las configuraciones durante los eventos solicitados.	100 %
4. Atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales de las áreas: RTVCPlay, Subgerencia de Televisión (Canal Señal Colombia), Subgerencia de Radio (Radiónica y Radio Nacional de Colombia) y Coordinación de Comunicaciones, de acuerdo con las configuraciones y condiciones descritas en el Anexo **–** Especificaciones Técnicas.	100 %
5. Reemplazar los equipos que presenten fallas por otro(s) de idénticas características o superiores, así como atender los reportes por mal funcionamiento, de acuerdo con los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) señalados en el Anexo Técnico.	100 %
6. Grabar y entregar la emisión del evento de distribución de contenido multimedia mediante la difusión de audio y video en Interne, en el medio que RTVC lo solicite.	100 %
7. Prestar el servicio de todas las configuraciones en Bogotá y a nivel nacional previa solicitud por parte del supervisor del contrato.	100 %
8. Asignar para el aseguramiento del servicio, el personal que cumpla con el siguiente perfil: a. Personal técnico, tecnólogo o profesional en telecomunicaciones o carreras afines con experiencia de dos (2) años en la producción y emisión de eventos de Streaming. b. Director de Cámaras técnico, tecnólogo o profesional en Cine y Televisión para las configuraciones que aplique.	100 %
9. Realizar el reemplazo del personal de manera inmediata (en término máximo de una (1) hora) en caso de presentarse un imprevisto, con el fin de no afectar o poner en riesgo la correcta prestación del servicio y la continuidad del mismo, previa autorización del supervisor del contrato.	100 %
10. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.	100 %
11. Dar cumplimiento a los ponderables ofertados de acuerdo con la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.	100 %

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	En mi calidad de supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones del contrato **1340 DE 2020.**
OBSERVACIONES ADICIONALES:	En materia contractual se ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones pactadas, en el plazo de ejecución del contrato **1340 DE 2020**, por parte del contratista. A su vez, se certifica por parte de esta supervisión, el cumplimiento de las condiciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico atribuibles a las partes a la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista, durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por **–** el revisor fiscal o el representante legal- según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$** 722.272.275
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$** 722.235.006
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$** 0.
SALDO A LIBERAR	**$** 37.269
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	**$** 0.
AMORTIZACIÓN:	**$** 0.

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

RTVC Sistema de Medios Públicos

Firmado digitalmente por: LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Serial del certificado: 6437c1378ff9ee28
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION T.I.
Cargo: COORDINADOR GESTION TECNOLOGIAS CONVERGENTES - T.I
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2021-05-27T18:52:41.448-05:00

LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Supervisor

EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO GALEANO RÚA
Contratista

Revisó: Cindy Rodríguez Fontecha / Abogada – Contratista DTC.
Proyectó: Luis Arturo Díaz / Ingeniero de Proyectos TI – Contratista
Fecha de Suscripción del acta: día 27 mes 05 año 2021

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.